



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE IGUAZU

TE: (0757) 20147

MISIONES/ARGENTINA

Cde al Expte N° 27/91 Letra P.

Puerto Iguazú, 01 de Agosto de 1.991.-

ORDENANZA N° 35/91

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

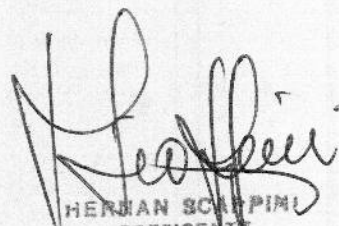
Artículo 1°: DECLARASE de INTERES MUNICIPAL el PRIMER ENCUENTRO DE COMUNICADORES = SOCIALES a llevarse a cabo en la Ciudad de Puerto Iguazú el día 23 de Agosto de 1.991, evento organizado y realizado por los equipos "PENSA-MESSON & ASOC" y "CREAR IDEAS PUBLICITARIAS S.C."

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a los fines previsto en la Ley 257, Art.84°, Inc.2°, Regístrese, Publíquese, cumplido ARCHIVESE.-



SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
PUERTO IGUAZU




HERNAN SCARPINI
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte N°	27/91
Día	14
Mes	8
Año	91